

PRIMAVERA, 11 de Octubre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 520 de fecha 11/10/2017, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 45,596 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 12 BIDONES DE AGUA DE 20 LTS. LOS CUALES PERTENECEN A INSTALACIONES DE EDUCACIÓN (JARDÍN INFANTIL, INTERNADO Y ESCUELA "CERRO SOMBRERO") SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 22468.-

Documento	Número	Fecha	Montó
FACTURA	22468	07/09/2017	45,596

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		45,596
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	45,596	
Totales		45,596	45,596

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

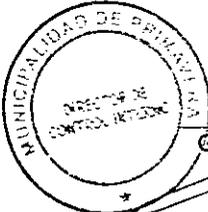
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		45,596
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	45,596	
Totales		45,596	45,596



PAMELA MANCILLA LOPEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Horacio Comunal